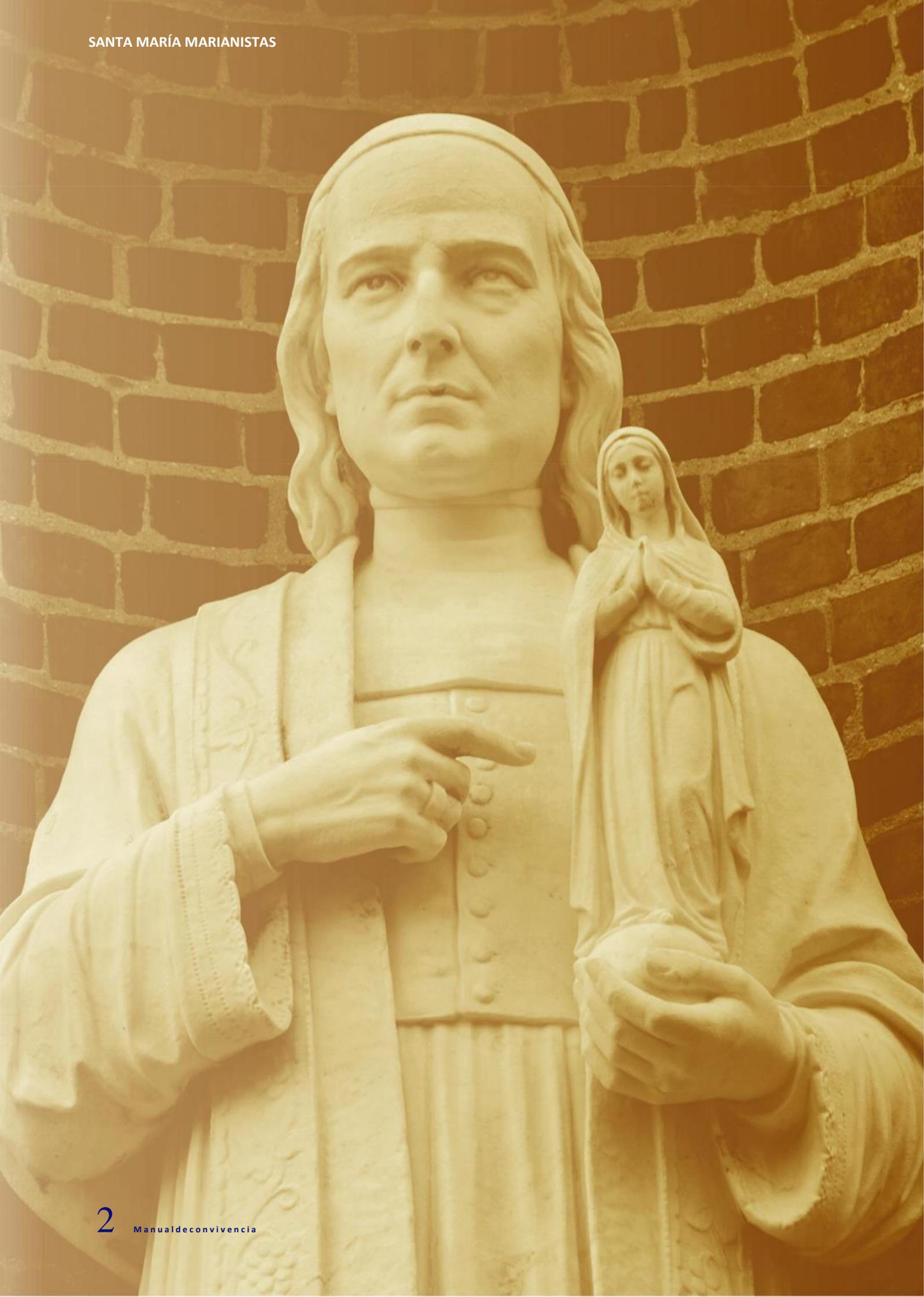




## MANUAL DE CONVIVENCIA





# ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>3. NUESTRA IDENTIDAD</b>	<b>8</b>
3.1. Historia	8
3.2. Visión	10
3.3. Misión	11
3.4. Valores	12
<b>4. MARCO NORMATIVO</b>	<b>14</b>
<b>5. FUNDAMENTOS</b>	<b>16</b>
5.1. Razones que motivan este manual de convivencia	16
5.2. Enfoque que orienta este manual	16
<b>6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS</b>	<b>18</b>
6.1. Objetivo general	18
6.2. Objetivos específicos	19
<b>7. DEBERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>21</b>
7.1. Comunidad educativa	21
7.2. Pedagogía de acompañamiento	21
7.3. Miembros de la comunidad educativa	22
<b>8. DEBERES DE LOS PADRES O APODERADOS</b>	<b>27</b>
8.1. Derechos	27
8.2. Deberes	28
<b>9. NUESTROS ESTUDIANTES</b>	<b>30</b>
9.1. Al ingresar al colegio	31
9.2. Dentro del aula	34
9.3. Otros espacios en el colegio	36
9.4. Actividades de convivencia	39
9.5. De las fiestas y otros	45



<b>10. HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE SEGÚN EL IMPACTO</b>	<b>50</b>
10.1. Procedimiento	50
10.2. Causales de atención y de agravación de las faltas	50
10.3. Escala de falta y sanciones	51
<b>11. PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS</b>	<b>53</b>
11.1. Primera instancia: profesores y tutores	54
11.2. Segunda instancia: coordinación de nivel	54
11.3. Tercera instancia: consejo directivo	55
11.4. Consideraciones finales	55
<b>12. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>50</b>
12.1. Del comportamiento	56
12.2. De la evaluación académica	58
12.3. De las pruebas y trabajos a ser evaluados	58
12.4. De la subsanación, adelantos o postergación de pruebas	58
12.5. De los promedios de Secundaria	59
12.6. De la promoción de Grado	59
12.7. De la permanencia en el colegio	60
12.8. De la educación física y de los deportes	60
12.9. De la ceremonia de graduación	61
<b>13. ESTÍMULOS</b>	<b>62</b>
13.1. De los estímulos y premios	62
13.2. Logros que ameritan reconocimiento	62
13.3. Distinciones públicas	62
13.4. Procedimientos para dar reconocimientos y distinciones públicas a los miembros de la comunidad educativa	64
<b>14. Bibliografía</b>	<b>65</b>



# 1. INTRODUCCIÓN

---

El Colegio Santa María está orientado a la formación integral de los estudiantes guiados por los valores cristianos y las características de la educación marianista.

A través de este Manual, se busca una convivencia democrática inspirada en los valores de: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y solidaridad que permiten una relación interpersonal y un trabajo con eficacia enmarcada por las características de la pedagogía marianista y los derechos humanos.

Los integrantes de la comunidad educativa del colegio han participado en la construcción de este Manual y se han basado en la Ley No. 29719 - Los Derechos del Niño y el Adolescente e inspirado en el Proyecto Educativo Institucional, que permiten el sentido de pertenencia y convivencia armoniosa entre todos los integrantes de la comunidad.

El presente Manual sirve para organizar y evaluar la convivencia democrática y la formación humanista, cristiana y sociocognitiva, según las características del carisma marianista.

Este Manual está dirigido a estudiantes, padres de familia, personal docente, personal administrativo y de mantenimiento, con la finalidad de dar a conocer el marco axiológico, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos dentro de la Convivencia Escolar Democrática,



## 2. PRESENTACIÓN

---

El presente Manual responde a la necesidad de elaborar principios orientadores que han de facilitar la interiorización y asimilación de normas, las cuales deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes. De este modo, la reflexión, en primera instancia, es la clave para dar el paso a la acción; y el acompañamiento y discernimiento son las dos herramientas fundamentales en el proceso de internalización de las normas que se presentan en este documento.

**La Convivencia Democrática es el «conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro, construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece el desarrollo de los vínculos afectivo e identitarios, así como el desarrollo integral de los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la resolución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.» (Ley 29719 Art.3-b)**

Así la convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal de los estudiantes y el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad educativa, teniendo un gran impacto en el aprendizaje de calidad.

El estudiante en nuestro colegio, están constantemente siendo estimulados a la reflexión y discernimiento de su actuar, procurando incentivar en ellos la superación personal, reconocerse junto a otros, en la comunidad, entendiendo así el respeto y la sana convivencia como aspectos esenciales en su proceso de formación.

**«La convivencia escolar democrática asegura relaciones respetuosas entre estudiantes y docentes, y estudiantes entre sí. Significa aprender a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario promotor de autonomía. No hay lugar para la impunidad, ni para la ausencia del reconocimiento del otro: se reconoce los buenos comportamientos y se sanciona de acuerdo con la magnitud de la falta, buscando la reparación de la misma.» («CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA», Francisco Marcone)**

El trabajo medular de nuestra Institución se centra en la persona, en su formación en la fe y en brindar una educación integral y de calidad a través de la convivencia respetuosa donde todos asumen su responsabilidad buscando el bien común.



SOLIDARIO

CARINOSO

HUMILDE

OBEDIENTE

HONESTA

SERVICIAL

GENEROSO

AMICAL

TRABAJADOR

RESPONSABLE

HOGAREÑO

A P Q

## 3. NUESTRA IDENTIDAD

---

### 3.1. Historia

La historia del colegio Santa María en el Perú obedece a la inquietud de un grupo de Padres de Familia, por la época de los años 30, en construir un colegio que, a la vez de ser conducido por una congregación religiosa, pudiera brindar a sus hijos el beneficio del idioma inglés.

La venida al Perú se inició con el primer grupo de Marianistas compuesto por el R.P. Bernard Blemker y los Hnos. Theodore Noll, Mathias Kessel y Robert Russ, quienes llegaron el 1° de Marzo de 1939.

El 1° de abril, en una casona de la cuadra 3 de la Avenida Arequipa de Miraflores, fue inaugurado el Colegio.

«Santa María» empezó con 65 estudiantes en 6 clases (11 de ellos en I de Secundaria), tres profesores marianistas y doce profesores peruanos; todos dirigidos por el R.P. Bernard Blemker (1939 - 1941), cuya vida quedó ligada íntimamente al Colegio durante cuarenta años, hasta su fallecimiento en 1979.

El P. Albert Mitchel (1942 -1947) se hizo cargo de la Dirección.

En 1948 se hizo cargo de la Dirección el Hno. George Lytle (1948-1951).

En Agosto de 1951, el Hno. Theodore Noll, uno de los fundadores Marianistas de nuestro Colegio, asumió la Dirección, cargo que ocupó por cinco años, retornando luego a St. Louis. El Padre Roberto Heil administró el SM desde 1957 hasta fines de 1960.

Una propiedad de 202,000 m<sup>2</sup>, que entonces se extendía hasta la Av. Caminos del Inca, fue adquirida en 1957 a la hacienda Chacarilla del Estanque en Monterrico.

En 1961 fue nombrado como Director el Hno. Paul Zeis (1960 - 1963). En 1964 el P. Lawrence Jordan, en 1968 hasta 1970 Hno. William Mc. Carthy, 1971 el Hno. Leonard Rudy.

En 1973, el Hno. Julio Corazao, exestudiante del SM, integrante de la Promoción XV asumió la responsabilidad de conducir el colegio hasta 1977. En 1978 fue nombrado Director el Profesor Domingo Lanseros Tábara, primer Director laico que tuvo el SM.



En 1981 el Hno. Fred Fink se hizo cargo de la Dirección hasta el año 1985. El Hermano Julio Corazao asume por segundo período la dirección del colegio hasta 1989.

En el año 1990 la Dirección del colegio fue encomendada al Profesor Juan Canal Trint. En 1993 asume la Dirección del S.M. el R.P. Jorge Roos.

En el año 1999 la conducción del colegio fue encomendada al Profesor Carlos Rainusso quién la ejerció hasta el año 2003.

En el año 2004 asume la conducción del colegio Eduardo Pecol quien fue director de nuestra institución hasta su lamentable fallecimiento en el año 2007.

En el año 2007, el profesor Aresio Viveros de Castro, asume la responsabilidad de conducir el colegio hasta el año 2010.

En el año 2011, asume la dirección del Colegio el profesor Gali Orbegoso Reyes, quien es el actual director hasta la fecha.



### 3.2. Visión:

Ser una institución educativa que forme líderes católicos, agentes transformadores de la sociedad, defensores y promotores de la conservación del medio ambiente, que se distingan por su sólida formación en valores humano-cristianos y excelencia académica.





### 3.3. Misión:

Somos una institución católica, de varones, que atiende desde 5to. Grado de primaria a V de Secundaria formando personas con proyección evangelizadora y social inspirada en la pedagogía marianista cuyos principios fundamentales son:

- Educar para para la formación en la fe.
- Proporcionar una educación de calidad.
- Educar en el espíritu de familia.
- Educar para el servicio, la justicia y la paz.
- Educar para la adaptación y el cambio.



## 3.4. Valores:

### 3.4.1. Respeto

Es el valor que expresa tolerancia, comprensión y reverencia frente a las personas, objetos, lugares, comunidades o situaciones. Se evidencia mediante: la aceptación de la diversidad, apertura, diálogo, cortesía, empatía, inclusión, paciencia, paz, conservación y cuidado del medio ambiente. Se expresa por el reconocimiento y valoración de la dignidad de la persona, la vivencia democrática y el sentido de igualdad.

### 3.4.2. Honestidad

Es el valor que refleja rectitud en el proceder, una adecuada compostura ante lo justo y la honradez. Se evidencia al actuar con sinceridad, sencillez, veracidad, receptividad, valentía, autenticidad, confianza, fidelidad y responsabilidad.

### 3.4.3. Responsabilidad

Es el valor que implica libertad para decidir y actuar asumiendo las consecuencias que se deriven de ellas. Es la actuación consciente y oportuna del deber contraído y que brinda satisfacción en su cumplimiento. Es compromiso y obligación. Se evidencia a través del: deber cumplido, la organización, de su disciplina, del sentido de pertenencia, del espíritu de crítica constructiva, del sentido de justicia y el respeto a la naturaleza.

### 3.4.4. Solidaridad

Es el valor que lleva a unirse a otros seres humanos o grupos en la consecución de un fin bueno y acorde con los sentimientos de caridad, fraternidad, colaboración, altruismo, cercanía, compasión, cooperación, servicio, misericordia, justicia y paz.

### 3.4.5. Justicia

Es el valor que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. La persona justa vive desde el cumplimiento de los derechos y deberes, implica un apoyo continuo, total, entre todos (sin ninguna exclusión) los miembros de la sociedad. Es vivir con una buena conciencia lo que es puro, recto y cierto, en palabras y en hechos.



## 4. MARCO NORMATIVO

---

Dentro del currículo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo a la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ello para lograr una buena formación del estudiante.

### **Aplicación de la Ley N° 29719**

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es «el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los estudiantes».

### **Normas Específicas**

Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a) Constitución Política del Estado Peruano.
- b) Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- c) R. M. N° 281-2016-MINEDU Currículo Nacional de la Educación Básica.
- d) Ley No. 27337 Código de Niños y Adolescentes
- e) Ley No. 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- f) Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- g) R.V.M. N.° 004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- h) Ley N.° 28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco 009-ED sobre Hostigamiento Sexual.
- i) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- j) Decreto Supremo N° 011-2011- PCM Reglamento del Libro de Reclamaciones
- k) Ley N° 28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- l) Ley N° 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal .
- m) R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva «Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva».



- n) D.S. No.011-2012-ED Capitulo II, Art.11 Inclusión Educativa.
- o) Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- p) Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015- 2012-ED.
- q) Ley No. 30096 de Delitos Informáticos
- r) Ley No. 30037, Ley Que Previene Y Sanciona La Violencia En Los Espectáculos Deportivos
- s) Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas,
- t) Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- u) Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- v) Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.



## 5. FUNDAMENTOS

---

### 5.1. Razones que motivan este manual de convivencia

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

### 5.2. Enfoque que orienta este manual

El presente Manual, acorde con el PEI, se centra en la persona y en promover una convivencia democrática, respetuosa y apegada a los derechos humanos que propicien un entorno favorable a los aprendizajes como pretexto de formar en la fe.

**«Consideramos a la persona como el centro de nuestra acción educativa, educándola de forma integral; ofrecemos un clima y un currículo coherentes; respetamos la dignidad de la persona; desarrollamos su espíritu interior y autoconocimiento; promovemos un interés por la tecnología y la ecología; promovemos la integración e inclusión y valoramos a María como modelo de mujer integral en relación con el mundo.» (PEIp.8)**

Cada miembro de la comunidad educativa es corresponsable de la construcción de una convivencia sana que busca el bien común.

La educación marianista está hecha por educadores con auténtica entrega misionera, donde su objetivo principal es la formación en la fe y donde María es el referente colectivo como educadora modelo.

La convivencia está marcada por el espíritu y la realidad de la familia. «Queremos que el espíritu de familia sea el sello distintivo de nuestras comunidades haciendo crecer en ellas los rasgos característicos de María, en especial su fe, humildad, sencillez y hospitalidad.»(RV, art.8). El espíritu se vive en un ambiente donde se da una preocupación amorosa y fraterna entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Este ambiente donde se vive el carisma marianista, está marcado por la fraternidad y delicadeza humana, abierto a atender todas las necesidades que se presentan.



La educación marianista está marcada por un sano optimismo y mucho afecto donde las personas están dispuestas a optar por lo bueno con fuerza y entusiasmo, así como por lo nuevo, donde se evita excluir y más bien aceptar e incluir al otro con respeto, confianza, comunicación, igualdad y solidaridad.

Es así que, partiendo de la realidad, proporciona un aprendizaje verdadero del mundo que vivimos y desde la propuesta de Jesús como modelo de vida, la atención pastoral y la celebración de fe, proporciona un aprendizaje a través de la vivencia de los valores: Respeto – Responsabilidad – Honestidad – Solidaridad – Justicia que permiten implicarnos en los cambios necesarios para la transformación de la sociedad que dé como fruto el bien común.



## 6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



### 6.1. Objetivo general

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, con especial énfasis en una formación acorde a las características del carisma y pedagogía marianista que se centran en la persona para lograr una convivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.



## 6.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que promueva la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.
- b) Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia marianista.
- c) Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.
- d) Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.
- e) Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.







## 7. DEBERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

---

### 7.1. COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los integrantes de la comunidad educativa están llamados, desde sus respectivas posiciones a un propósito y responsabilidad común: la formación integral de los estudiantes para una formación en la fe.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia que promueva el Espíritu de Familia que nos caracteriza.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser escuchados y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

### 7.2. PEDAGOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO

**1. Acompañamiento:** La formación integral del estudiante exige un acompañamiento continuo por parte de los profesores y la comunidad educativa, estimulando sus actitudes positivas y corrigiendo sus conductas negativas.

**2. Observaciones:** Las observaciones, tanto positivas como negativas, deben ser registradas en forma clara y precisa en el Parte Diario o Informe y deben responder a conductas o hechos concretos. Es función exclusiva del profesor y otros profesionales comprometidos en el proceso escolar del estudiante.

**3. Conducta:** El estudiante que se compromete seriamente con su proceso de formación lo expresa a través de una buena conducta habitual. Sin embargo, en la realidad, hay conductas que no son las adecuadas y que se consideran faltas. Pueden ser leves, muy graves o graves, y deben tener una corrección o sanción según el presente manual.

## 7.3. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 7.3.1. Deberes de los responsables de la convivencia en el colegio

El Comité de Convivencia Escolar Democrática es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. Está conformado por:

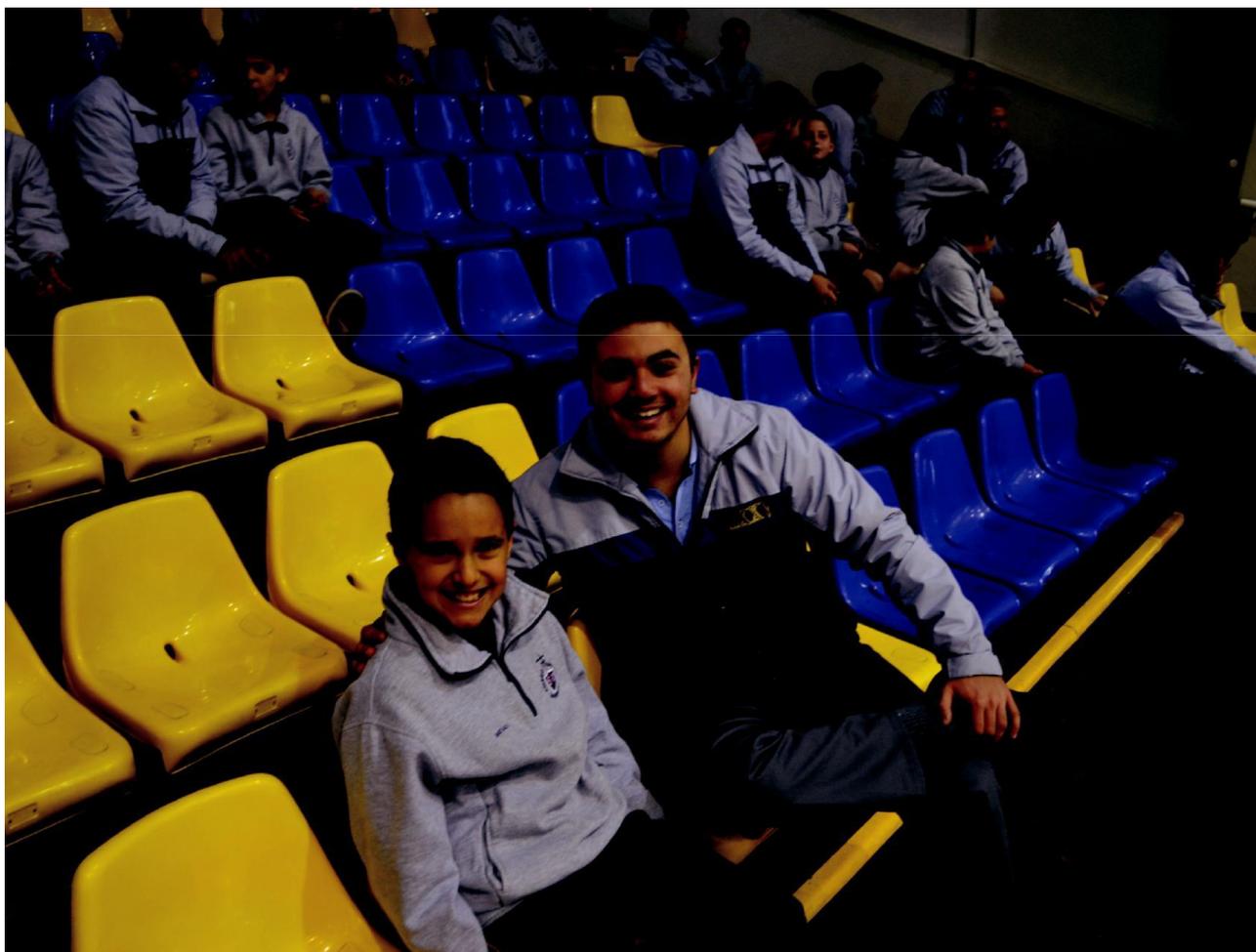
Comité de Tutoría y Orientación Educativa

1	Director General
2	Director de Orientación y Tutoría
3	Responsable de Convivencia Escolar
4	Psicólogo Escolar
5	Representante del Consejo Estudiantil

- Concebir el Plan de Convivencia Democrática favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- Coordinar, supervisar y evaluar la implementación de las acciones formativas del Plan de Convivencia Democrática que las distintas áreas y/o departamentos realizan.
- Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de aptitudes y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el Perfil, las actitudes y los valores y el espíritu de familia del colegio.
- Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
- Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- Promover la participación de instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan de Convivencia Democrática.



- i) Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa en coordinación con la Dirección. General
- j) Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.



### 7.3.2. Deberes de los distintos estamentos en relación con la convivencia

#### Conforman la Comunidad Educativa

- a) La Dirección General que dirige el colegio.
- b) Personal Docente, Administrativo y de Mantenimiento de la Institución Educativa, quienes asumen el compromiso de efectivizar el Proyecto Educativo Institucional al servicio de los estudiantes marianistas.
- c) Los estudiantes son protagonistas de su formación integral e intervienen activamente en la Institución Educativa según las exigencias propias acordes a su edad, necesidades e intereses.
- d) Los Padres de Familia o Apoderados que confían la formación de sus hijos a la Institución Educativa, son los primeros educadores y responsables de la educación de sus hijos.

**A. De la Dirección General:**

- a) Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- b) Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- c) Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- d) Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- e) Impulsar el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- f) Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- g) Delegar a quien considere adecuado el convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- h) Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
- i) Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- j) Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- k) Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.





## **B. De COET y Consejo Formativo**

- a) Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres, personal de mantenimiento, administrativos y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- b) Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre estudiante-estudiante y profesor- estudiante) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre estudiante-estudiante y profesor-estudiante).
- c) Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa para participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación promueve para fortalecer la convivencia democrática en la institución educativa.
- d) Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en diversos casos como por ejemplo los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- e) Promover y participar en redes de inter-aprendizaje e intercambio profesional y laboral.
- f) Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- g) Estar en permanente comunicación con la Dirección del colegio, manteniéndola informada de las actividades propias de una buena convivencia,

## **C. Coordinadores de nivel, académico y docentes**

Conformado por los Coordinadores de Nivel, Académicos y docentes de todas las asignaturas.

- a) Conocer y reconocer la individualidad de cada uno de los estudiantes de su curso, comprometiéndose y responsabilizándose por ellos.
- b) Promover lazos afectivos entre sus miembros, que contribuya a aumentar la capacidad de empatía y de resolución de conflictos; fomentando el pensamiento crítico de sus estudiantes y comunidad educativa.
- c) Mantener una actitud adecuada, frente situaciones conflictivas, en control de sus emociones, sin emitir juicios de valor respecto de los estudiantes involucrados, no tomando parte en el conflicto, y promoviendo acciones que permitan la resolución de éste de forma satisfactoria, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de convivencia escolar.
- d) Ser un referente para sus estudiantes, estableciendo con ellos una relación de orientación pedagógica, afecto y protección.
- e) Realizar seguimiento trimestral en conjunto con el Consejo de Promoción, que le permita confeccionar un plan de acción que prevenga la repitencia de los estudiantes de su curso.
- f) Generar un plan de trabajo que permita mejorar los indicadores de resultados académicos insatisfactorios para fortalecer los aprendizajes y habilidades requeridos, estableciendo un ciclo de mejora continua para su grupo curso, en conjunto con el Equipo Docentes del nivel.
- g) Aplicar criterios de adecuación a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en coordinación con miembros del nivel, considerando algunos casos en particular, tales como: estrategias pedagógicas, adecuación de horarios y otros.
- h. Realizar reuniones de padres o apoderados, con carácter formativo e informativo, como mínimo dos en el semestre.

- i) Ser un referente para los estudiantes, estableciendo con ellos una relación de afecto, respeto y protección, comprometiéndose y responsabilizándose por el grupo curso que lidera.
- j) Demostrar y transmitir altas expectativas a cada uno de los estudiantes que integran su curso, involucrándose con ellos y orientando sus procesos de aprendizajes pedagógicos y personales.
- k) Generar y transmitir altas expectativas sobre el desempeño de los estudiantes.
- l) Conocer las diferencias cognitivas y psicosociales de los estudiantes, considerándose al momento de planificar y desarrollar actividades curriculares.
- m) Devolver corregidas las evaluaciones una semana después de haberlas tomado.
- n) Anotar las tareas o trabajos en la pizarra y Sianet.
- o) Al salir los estudiantes al recreo o asamblea, el profesor cierra la puerta del aula con llave.
- p) Permitir el uso de los celulares con los estudiantes solo cuando las actividades están planificadas en la Unidad de Aprendizaje del área correspondiente y para fines estrictamente pedagógicos. El profesor del curso es responsable de la supervisión y uso correcto del celular.
- q) Permitir música ambiental dirigida únicamente por el profesor dentro de la clase, evitando que los estudiantes de forma individual escuchen su propia música con audífonos.
- r) Formar a los estudiantes en valores tales como el respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y justicia.
- s) Comunicar a los estudiantes con claridad las normas y sanciones de la institución educativa, siendo ejemplo de las mismas, estableciendo la importancia del cumplimiento de estas, como promoviendo la toma de conciencia de la sanción que implica su transgresión, con la finalidad de establecer una política de disciplina que promueva el aprendizaje y el respeto mutuo.
- t) Realizar actividades con los estudiantes fuera del horario establecido solo cuando éstas se encuentren planificadas por el área correspondiente y/o por encargo de la institución; evitando así realizar actividades de índole social, recreativas o particulares con estudiantes.
- u) Evitar el traslado de los estudiantes de manera particular en la movilidad de los profesores; ya que los estudiantes deberán hacerlo única y exclusivamente a través de los medios de transporte indicados por sus padres.

#### **D. Administrativos, apoyo pedagógico y personal de servicio**

- a) Es responsabilidad de los integrantes de la comunidad escolar dar a conocer a las autoridades pertinentes, cualquier situación irregular que se detecte y se considere de riesgo para la seguridad integral escolar.
- b) Fomentar en los estudiantes una formación permanente en los valores marianistas como respeto, responsabilidad, justicia, honestidad, solidaridad, los derechos humanos, la aceptación de los demás y la tolerancia hacia las diferencias entre personas.
- c) Educar y acompañar a los estudiantes en la formación de hábitos relacionados a la práctica de buenas costumbres y al ejercicio de métodos de solución asertivos.
- d) Ser promotores y defensores activos de los estudiantes, contra toda forma de acoso, (físico, psicológico y/o verbal) incidiendo en la humillación, discriminación o burla por parte de los miembros de la comunidad educativa.



## 8. DEBERES DE los padres de familia o apoderados

### 8.1. DERECHOS

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
2. Ser informado oportunamente sobre el rendimiento académico y disciplinario de su hijo, como también otros aspectos detectados por el profesor.
3. Conocer las actividades extra programáticas que el Colegio ofrece.
4. Solicitar autorización para que su hijo o pupilo se ausente por motivos de viaje u otras actividades familiares, deportivas o académicas.
5. Pedir entrevista a los diversos estamentos, utilizando el conducto regular que comienza en el Profesor-Tutor - Coordinador de Área o Nivel - Directivo.
6. Participar en las distintas actividades ofrecidas por la APAFA, Asociación de Padres de Familia del Colegio.
7. Ser elegido en la directiva y participar como miembros Asociación de Padres de Familia del Colegio, según la normativa de este estamento.
8. Promover y participar en actividades organizadas por el Colegio.



## 8.2. DEBERES

1. Conocer y adherirse a la propuesta educativa, en los aspectos formativos, religiosos, académicos, disciplinarios y al presente Manual de Convivencia, con el objetivo de asumir la necesaria unidad de criterio en su aplicación, tanto en el hogar como en el Colegio.
2. Acompañar y apoyar a su hijo en su desempeño escolar.
3. Mantener una actitud de respeto hacia los profesores de su hijo, autoridades y personal del Colegio.
4. Colaborar en el mantenimiento del espíritu de familia al interior del Colegio, fomentando en sus hijos una adhesión al Colegio Santa María Marianistas.
5. Concurrir obligatoriamente a todas las reuniones del grado convocadas por la Dirección, así como a las actividades específicas de cada nivel (Charlas de Pastoral, Preparación de los Sacramentos, entrevistas con docentes o profesionales etc.). Justificar por escrito con anterioridad, al encargado de la actividad, su ausencia a dichas actividades, jornadas o entrevistas.
6. Estar dispuesto a asumir cargos como vocal del grado o delegado de clase o colaborar con ellos.
7. Observar y comunicar oportunamente al Colegio, cambios significativos en el desarrollo de su hijo (conductual, anímico, emocional, familiar y físico), presentando los certificados emitidos por profesionales cuando esto proceda o cuando el colegio los solicite. Asimismo, informar al Tutor de su hijo y Secretaria Académica sobre cambio de domicilio, teléfonos, correos electrónicos, etc.
8. Mantener una comunicación directa y oportuna con el Tutor/a como también otras instancias del Colegio.
9. Solicitar y/o concurrir a entrevistas personales, según sea necesario, respetando puntualidad.
10. Justificar las ausencias del estudiante a través de una nota escrita si es de un día o certificado si es más de un día y el FUT.
11. Informarse de documentos y noticias emanadas del Colegio a través de su página web, circulares, etc.
12. Aceptar las decisiones tomadas por el Colegio con relación al seguimiento disciplinario y la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento de convivencia.
13. Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidos por el Colegio. El incumplimiento de ello facultará al Colegio para disponer de la vacante.
14. Cumplir con los horarios, especialmente la hora de ingreso y salida de los estudiantes.
15. Entregar a Secretaría todos los documentos (certificados, informes, etc.) de su hijo al momento de ingresar al Colegio.
16. Firmar y responder las comunicaciones, circulares y otros documentos solicitados por el Colegio. Deberes específicos de los apoderados para apoyar eficazmente el proceso de crecimiento, formación y aprendizaje de sus hijos.

### 8.2.1. En el área formativo-religiosa:

1. Promover y reforzar, en la vida familiar, el desarrollo de valores propios de nuestra fe, Iglesia y cultura, y que emanan del Proyecto Educativo, enfatizando el espíritu de familia y de servicio, la generosidad, el amor y fraternidad, la honestidad, la justicia y solidaridad, el respeto, la honradez y veracidad, la sencillez, la responsabilidad y la laboriosidad.



2. Trabajar activamente por la unidad del grado y del Colegio, tanto a nivel de estudiante como de apoderados, y en la interrelación con el personal del colegio buscando la integración, colaboración, amistad y compañerismo.

### **8.2.2. En el área académico:**

1. Asumir y respetar la asignación de profesores y de asignatura.
2. Asumir y respetar la conformación de cursos y la determinación de horarios y exigencias de material de estudio, que son atribuciones propias de la Dirección.
3. Entregar oportunamente los documentos que el Colegio requiera (certificados médicos, de estudio, etc.). El Colegio no acepta certificados médicos con más de un mes de atraso.
4. Facilitar un ambiente de estudio en el hogar.
5. Despertar en sus hijos el interés por aprender.
6. Proveer a sus hijos de todos los útiles y materiales escolares solicitados por el Colegio.
7. Preocuparse de la presentación personal de sus hijos.
8. Velar por la puntualidad y asistencia a clases, especialmente en días de pruebas, y otros eventos exigidos por el Colegio.
9. Supervisar diariamente las tareas y/o trabajos escolares de su hijo.
10. Asumir y supervisar el rendimiento escolar de su hijo, tomando decisiones oportunas y pertinentes, cuando este no alcance el nivel esperado.
11. Acatar las prescripciones de apoyo externo que el Colegio determine para su hijo.
12. Acompañar a su hijo en la búsqueda de soluciones a los problemas propios del desarrollo y en la definición de su futuro.
13. Asumir y firmar las medidas disciplinarias correctivas y/o reparativas que el Colegio determine para su hijo.
14. Motivar y apoyar la participación de su hijo en las actividades de Aprendizaje-Servicio (APS) del grado.

### **8.2.3. En el área extraescolar:**

1. Informarse de las actividades extra curriculares que el Colegio ofrece; motivar al hijo a participar en ellas, como complemento de los estudios sistemáticos y como medio de desarrollo de los talentos que Dios le ha dado.
2. Velar para que se dé un equilibrio entre las actividades académicas y las actividades extra curriculares en que su hijo participa.
3. Promover el interés de su hijo por los acontecimientos a nivel nacional e internacional y por las diversas expresiones culturales.
4. Propiciar momentos de esparcimiento y vida al aire libre que favorezcan el desarrollo de la capacidad de asombro y respeto por la naturaleza, obra de Dios creador.
5. Autorizar a su hijo a participar en las múltiples actividades que organiza el Colegio, mientras no se perjudique su rendimiento escolar.

## 9. NUESTROS ESTUDIANTES

---

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

**Art.1** Son **derechos** de los estudiantes:

- a) Recibir una educación acorde con los postulados de la Ley General de Educación y con los planteamientos específicos del Proyecto Educativo Institucional de este plantel, elegido libremente por sus padres.
- b) Recibir una educación cristiana católica, fundamentada en las características del Carisma Marianista.
- c) Conocer desde el inicio del año académico los requisitos para la aprobación de cada Área Curricular.
- d) Integrar los organismos representativos de los estudiantes y formular las peticiones y/o reclamos que sean razonables en las instancias pertinentes.

**Art. 2.** Son **deberes y obligaciones** de los estudiantes:

- a) Practicar las virtudes humanas y cristianas, dentro y fuera del colegio.
- b) Orientar su comportamiento, dentro y fuera del Colegio, de acuerdo con el presente Manual de Normas y Convivencia.
- c) Obedecer a las indicaciones del profesor y cumplir estrictamente sus deberes estudiantiles.
- d) Cuidar el local, muebles y útiles de enseñanza, ya que se responsabiliza económicamente a sus padres por los daños ocasionados.
- e) Devolver los desglosables de las circulares, citaciones y comunicados con la firma de los Padres en un plazo no mayor a dos días.
- f) Contar con la autorización de los padres para participar en las actividades pastorales, deportivas, culturales, académicas, que se realicen fuera del Colegio o después del horario de clases.
- g) Acudir puntualmente a los entrenamientos y talleres que se programen, así como a los eventos deportivos, jornadas de reflexión, actividades pastorales, culturales, musicales y teatrales, cuando haya sido seleccionado y haya aceptado representar al Colegio.
- h) Ser responsable del cuidado y uso de los objetos de valor que traiga al Colegio.
- i) Conservar el Documento de Identidad Estudiantil. (D.I.E) que se entrega a inicio del año a los estudiantes.

**Art.3.** Además de estos deberes, los estudiantes tendrán en cuenta que **no está permitido**:

- a) Ausentarse de alguna hora de clase sin el permiso anticipado de la Dirección responsable o de las Coordinaciones de Nivel.
- b) Portar o usar instrumentos que puedan hacer daño o causar lesiones (objetos punzocortantes, gases nocivos, armas de cualquier tipo, entre otros).



- c) Traer cigarros, cigarros electrónicos, bebidas alcohólicas u otras drogas al colegio, o hacer uso de estos en cualquier actividad organizada por el mismo.
- d) Realizar ventas o rifas dentro del colegio sin la autorización de la Dirección General.
- e) Maltratar de palabra, obra o gesto a un compañero, o injuriarle con alusiones a su familia, religión, raza o nacionalidad.
- f) Deteriorar el local, mobiliario o útiles del Colegio o de sus compañeros, así como hacer inscripciones en las carpetas, paredes, puertas, etc.
- g) Utilizar dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, tablets, laptops, reproductores multimedia, cámaras fotográficas o de video, juegos, smart watch, etc.) desde que se ingresa al aula en Tutoría (7:35am) hasta la hora de salida. En caso de que se incumpla con esta disposición, los equipos serán retenidos por la Coordinación del Nivel respectivo por un plazo de siete (7) días.
- h) Solo se podrá utilizar dispositivos electrónicos con la autorización y supervisión del profesor responsable durante el desarrollo de la actividad.
- i) Firmar actas o peticiones a favor o en contra del personal docente, o sobre asuntos de competencia del Consejo Directivo o de la Administración del Colegio.
- j) Usar aretes, collares, lucir tatuajes de cualquier tipo o alterar el color natural del cabello.
- k) Hacer uso de la Red Interna del Colegio o de Internet para fines que no sean educativos.

## 9.1. Al ingresar al colegio

**Art. 4.** Los estudiantes que se trasladen al colegio utilizando bicicletas, patinetas o skateboards lo harán bajo exclusiva responsabilidad de sus padres y deberán dejarlos en los lugares asignados. No está permitido desplazarse sobre los mismos dentro del colegio.

El Seguro Escolar contra Accidentes cubrirá a los estudiantes, según las condiciones de la póliza de seguro vigente.



### 9.1.1. Del horario de clases

**Art. 5.** El horario de clases es continuo, siendo la hora límite de ingreso las 7:45 a.m., y la hora de salida a las 3:00 p.m. de lunes a jueves. Los viernes la hora de salida es 2:15 p.m.

**Art. 6.** Los Padres de Familia deben evitar concertar citas médicas para sus hijos o realizar trámites documentarios en horas de clase.

### 9.1.2. De la asistencia y la puntualidad

**Art. 7.** Los estudiantes que registren un 30% o más de inasistencias al Colegio repetirán el grado al final del año lectivo. Asimismo, los estudiantes que tengan un 30% o más de inasistencias sin justificación a las clases desarrolladas en un Área Curricular, no podrán ser promovidos en dicha Área.

**Art. 8.** Los estudiantes que falten al colegio deberán presentar, en un plazo máximo de dos (02) días útiles, el Formato Único de Trámite (*FUT*), que se encuentra disponible en la página web, firmado por sus padres o apoderado, explicando el motivo de la inasistencia.

- a) Si la inasistencia es de un día, se entregará el *FUT* al tutor.
- b) Si la inasistencia es de dos días o más, se entregará el *FUT* a la Dirección Académica.

En caso de no presentar dicho documento en el plazo indicado, el estudiante obtendrá la nota mínima (*Primaria y I de Secundaria: C; II, III, IV y V: 01 salvo modificación de MINEDU*) en todos los trabajos y evaluaciones correspondientes.

La instancia correspondiente evaluará la justificación presentada mediante el *FUT* y comunicará la decisión a través del sistema informático, en un plazo no mayor de tres (03) días.

**Art. 9.** En caso las inasistencias correspondan a:

- a) Motivos de salud, presentando certificado médico a partir del tercer día de inasistencia.
- b) Representación nacional solicitada por la Federación Deportiva, Ministerio de Educación o Ministerio de Cultura, los permisos deberán ser tramitados por los Padres de Familia en la Dirección Académica, con la debida anticipación.
- c) Duelo familiar.
- d) Viajes de estudio o actividades promovidas por el Colegio.

Los estudiantes recibirán las facilidades necesarias para la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia.

**Art. 10.** En caso las inasistencias correspondan a:

- a) Viajes familiares.
- b) Estudios y preparación académica escolar o pre-universitaria.
- c) Viajes deportivos no federados o de clubes.
- d) Cualquier otro motivo no considerado en el Art. 8 del presente Reglamento.



Los estudiantes deberán regularizar por cuenta propia las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia. Si dicha inasistencia coincidiera con la presentación de trabajos o evaluaciones, el Profesor y la Coordinación de Nivel evaluarán la pertinencia o no, de su reprogramación.

**Art. 11.** El ingreso al colegio será a partir de las 7:00 a.m. y después de las 7:45 a.m. será considerado como tardanza.

Los estudiantes que lleguen:

- a) Entre las 7:45 a.m. y las 8:10 a.m. serán retenidos en la Puerta 1 para registrar la tardanza, e ingresarán a sus aulas a las 8:10 a.m. (inicio de la primera hora de clases).
- b) Después de las 8:10 a.m. deberán ingresar acompañados del padre o apoderado para tramitar el permiso de ingreso en la Dirección Académica, quedando autorizados a incorporarse a clases a las 8:50 a.m. (inicio de la segunda hora de clases).

**Art. 12.** Los estudiantes que lleguen tarde a las clases después de los períodos de recreo o en el cambio de hora, serán anotados en el Parte Diario. Estas anotaciones influirán en la Evaluación del Comportamiento.

**Art. 13.** En caso el permiso de salida durante el horario escolar corresponda a:

- a) Derivación o prescripción indicada por el médico de la institución e informada a los Padres de Familia o tutor.
- b) Citas médicas programadas e informadas a la Dirección Académica con un mínimo de 24 horas de anticipación, con la respectiva documentación que lo sustente.
- c) Citas para trámites de visa informadas a la Dirección Académica con un mínimo de 24 horas de anticipación, con la respectiva documentación que lo sustente.
- d) Representación institucional autorizada por los Padres de Familia.
- e) Representación nacional solicitada por la Federación Deportiva, Ministerio de Educación o Ministerio de Cultura, los permisos deberán ser tramitados por los Padres de Familia en la Dirección Académica, con la debida anticipación.
- f) Duelo familiar.

Los estudiantes recibirán las facilidades necesarias para la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia.

En cualquier otro caso, los estudiantes no tendrán derecho a recuperación de evaluaciones, obteniendo la nota mínima (**Primaria y I de Secundaria: C; II, III, IV y V: 01 salvo modificación de MINEDU**).

### **9.1.3. De la presentación personal**

**Art. 14.** El uso del uniforme oficial del colegio es obligatorio y está compuesto por:

- a) Polo gris con el logotipo del colegio, sudadera gris con el logotipo del colegio, casaca azul con escudo del colegio, pantalón de buzo azul con escudo del colegio, pantalón corto de deporte con escudo del colegio, medias blancas, grises o negras y zapatillas de deporte.
- b) En las actividades del curso de Educación Física y en aquellas que se organicen por House, los estudiantes asistirán con el polo oficial de su House.

**Art. 15.** La sudadera y los polos deben llevar bordado el nombre del estudiante y la inicial de apellido paterno. Todas las demás prendas deben estar debidamente identificadas con el nombre del estudiante.



**Art. 16.** Todo estudiante debe asistir al Colegio sin barba y con el cabello limpio y ordenado. Asimismo, debe contar con sus útiles de aseo para las clases de Educación Física.

**Art. 17.** En las asambleas, actuaciones, competencias o eventos inter escolares, los participantes o representantes asistirán correctamente uniformados, de acuerdo a la actividad correspondiente.

#### 9.1.4. De los objetos olvidados y perdidos

**Art. 18.** Durante horas de clase no se recibirá dinero, útiles o trabajos escolares, implementos deportivos u otros objetos que los estudiantes hayan olvidado.

**Art. 19.** Los objetos perdidos y encontrados deberán ser reclamados al lado de portería (Puerta No.1) en el siguiente horario:

- De 7:15 a.m. a 7:45 a.m.
- De 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

## 9.2. DENTRO DEL AULA

**Art. 20.** Los estudiantes dentro del aula deberán cumplir las siguientes consideraciones:

- a) Respetar las normas de convivencia del aula acordadas por la sección.
- b) Cuidado del mobiliario. La sección, asesorado por su Tutor/a, velará por el respeto de las cosas de cada uno y por el cuidado y conservación de los materiales existentes en el aula.
- c) Guardar sus pertenencias en su casillero.
- d) En todo momento el aula, carpetas y casilleros deben estar limpias y en orden.
- e) Se tendrá especial cuidado de que no haya papeles en el suelo y de que no se dañen las carpetas y sillas por mal uso de ellas.
- f) Utilizar adecuadamente el mobiliario e instalaciones del Colegio; reparar los daños causados o reponerlo en caso de uso inapropiado.
- g) Durante el desarrollo de la clase no se permite el consumo de bebidas ni alimentos. El consumo de agua está permitido en clases con autorización el profesor.
- h) Los estudiantes permanecen en la sala de clase en los cambios de hora.
- i) Sólo excepcionalmente podrán ir al baño, previa autorización del profesor.
- j) Por motivos de seguridad, salud y previendo el bienestar del educando se revisarán las mochilas, loncheras y casilleros pertenecientes a cualquier estudiante siguiendo el protocolo determinado, garantizando un trato digno y justo al mismo.

### 9.2.1. De las clases

#### 9.2.1.1. De los ingresos y períodos de Tutoría y de Clase

**Art. 21.** Los estudiantes podrán ingresar por las cuatro puertas habilitadas:

- a) Puerta N° 1 (Av. La Floresta 250 – Puerta Principal)
- b) Puerta N° 2 (Av. La Floresta 270 – Puerta de Primaria)
- c) Puerta N° 4 (Av. La Floresta 380 – exclusivamente para movilidades escolares autorizadas y bicicletas).



d) Puerta N° 6 (Av. Monterrey 380 – Puerta de la Piscina)

A partir de las 7:45 a.m., solo se podrá ingresar por la Puerta N° 1 (Av. La Floresta 250 – Puerta Principal).

**Art. 22.** Para ausentarse de una clase o parte de esta, el estudiante deberá presentar al profesor la autorización escrita del Coordinador de Nivel o de las Direcciones y registrarse la ausencia en el parte diario.

**Art. 23.** Ningún estudiante podrá interrumpir el desarrollo de las clases sin un permiso firmado por el Coordinador de Nivel o por las Direcciones.

**Art. 24.** La señal del timbre que indica el inicio del recreo da por terminada la clase. Los estudiantes esperarán, en sus respectivos lugares, la indicación del profesor para salir del aula.

**Art. 25.** Los estudiantes que sean retirados del aula recibirán un Informe de Conducta y obtendrán la nota mínima en las evaluaciones y trabajos correspondientes a la sesión de clase. De no merecer un Informe, el estudiante no deberá permanecer más de cinco (05) minutos fuera del aula.

### 9.2.1.2. De los cambios de clase

**Art. 26.** Para las clases que impliquen un cambio de aula, los estudiantes:

- a) Llevarán consigo los útiles necesarios, sin posibilidad de retornar al aula.
- b) Podrán llevar consigo alimentos, bebidas, loncheras, mochilas o maletines, con la autorización del profesor responsable, tomando en cuenta las condiciones de higiene y seguridad necesarias.
- c) Se desplazarán de manera ordenada y en compañía de los profesores responsables.

**Art. 27.** Para los cambios de hora, los estudiantes permanecerán dentro del aula y en orden, esperando la llegada del profesor.

Si, excepcionalmente, una clase quedara sin profesor por más de cinco (05) minutos, uno de los miembros de la Directiva de Aula lo comunicará a la Coordinación del Nivel correspondiente o a la Dirección Académica.

El Presidente de Clase velará por el orden en el salón mientras llega el profesor o su reemplazo.

## 9.3. OTROS ESPACIOS EN EL COLEGIO

### 9.3.1 De los recreos y recesos

**Art. 28.** Los estudiantes solo podrán utilizar las instalaciones, servicios higiénicos y campos deportivos asignados a su Nivel.

**Art. 29.** No están permitidos los juegos que puedan:

- a) Degenerar en burlas o peleas.
- b) Hacer peligrar la integridad física y moral de los compañeros.
- c) Causar deterioro en las instalaciones del colegio.

En caso de accidente, se avisará inmediatamente al profesor encargado del acompañamiento preventivo.

**Art. 30.** Durante los recreos, los estudiantes solo podrán permanecer en las aulas en compañía de un profesor.





**Art. 31.** No está permitido el consumo de alimentos en zonas deportivas.

**Art. 32.** Los estudiantes aprovecharán la hora de recreo y receso para ir al baño, ya que no se dará permiso para salir del aula durante los períodos de clase, salvo circunstancias de fuerza mayor.

Solo podrán utilizar los servicios higiénicos de sus respectivos pabellones y los que estén cerca a los quioscos y canchas.

**Art. 33.** Ningún estudiante ingresará a la Sala de Profesores o ambientes administrativos, a excepción de Tesorería, que solo atenderá durante los recreos o a la hora de salida.

**Art. 34.** Al toque del timbre y la sirena que anuncian la finalización del recreo, los estudiantes se dirigirán directamente a sus aulas. El segundo timbre da inicio a la hora de clase.

### 9.3.2. De las salidas

**Art. 35.** Finalizando la última hora de clases, los estudiantes rezarán la Oración de las Tres.

**Art. 36.** La salida será a las 3:00 p.m. por las puertas autorizadas (Art. 21).

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) De lunes a jueves, a partir de las 3:15 p.m., y los viernes a partir de las 2:30 p.m., los estudiantes permanecerán en dentro del Colegio (Zona de la Puerta N°1 Av. La Floresta 250 – Puerta Principal) hasta que se les recoja. Está prohibido permanecer fuera del colegio después de la hora indicada.
- b) Luego de la hora de salida, los estudiantes solo podrán permanecer en el Colegio si cuentan con la autorización escrita de sus padres, presentada previamente a la Coordinación de Nivel.
- c) En caso de que no se pudiera recoger al estudiante a la hora señalada, es obligación de los padres o apoderados informar al colegio.

### 9.3.3. De la biblioteca

La biblioteca brinda a los estudiantes los servicios de consulta, lectura, préstamo a domicilio, internet y fotocopia del material bibliográfico para apoyar el plan de estudios, trabajando conjuntamente con toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y familiares). El objetivo de este servicio es desarrollar y fomentar el hábito y el placer por la lectura en los estudiantes, así como la utilización de la biblioteca a lo largo de su vida.

**Art. 37.** El servicio que presta la biblioteca es de estantería abierta, quiere decir que el estudiante puede escoger directamente el material bibliográfico deseado.

**Art. 38.** Los estudiantes deberán cumplir en la biblioteca las siguientes consideraciones:

- a) Los estudiantes que necesiten ir a la biblioteca en horas de clases, deberán presentar su papeleta con el permiso del profesor indicando la hora en que salen de clase.

- b) Los estudiantes que deseen hacer uso del servicio de préstamo a domicilio que brinda la biblioteca, deberán presentar su Documento Identidad Estudiantil (D.I.E.).
- c) Los estudiantes ingresarán a la biblioteca, únicamente con los materiales indispensables como: cuadernos, lápices, lapiceros.
- d) Se exige silencio, orden y disciplina.
- e) Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro de la biblioteca. Las loncheras se dejan fuera del ambiente.
- f) El incumplimiento de la devolución de los libros en la fecha indicada será motivo de sanción.

**Art. 39.** Préstamo de Libros

- a) Los libros muy solicitados se prestarán por tres días y por quince días las obras literarias o de investigación.
- b) El estudiante sólo podrá llevar en calidad de préstamo un ejemplar.
- c) La renovación del préstamo es posible siempre y cuando no haya sido solicitado el ejemplar por otro estudiante.
- d) En caso de no ser devuelto el libro en la fecha señalada y si el libro es un ejemplar muy consultado se le suspenderá el servicio por 15 días.
- e) El estudiante que pierda, mutile o deteriore el libro de la biblioteca, está obligado a reemplazarlo por uno nuevo o abonar la suma correspondiente al costo actual del ejemplar y se le suspenderá el servicio hasta que reponga dicho libro.
- f) El usuario que al finalizar el año escolar deba algún libro, no recibirá sus documentos (certificado de estudio).
- g) La colección de consulta (diccionarios, enciclopedia, etc.) solo será utilizada en la biblioteca.
- h) El servicio de fotocopia se realiza solo de libros de consulta y de los muy solicitados.

**Art. 40.** Reserva de Computadoras. El uso de la computadora se realizará mediante previa inscripción y será limitado solamente para obtener información para sus trabajos de investigación.

### 9.3.4. Del banco de libros

**Art. 41.** El colegio brinda a través del Banco de Libros, el servicio de préstamo de libros entregando estos en buenas condiciones.

**Art. 42.** De la recepción, uso y devolución de los libros:

- a) El primer día de asistencia al colegio, los estudiantes reciben en calidad de préstamos los textos seleccionados por los profesores.
- b) No está permitido que el estudiante escriba, resuelva, etc., en los libros que les son entregados en calidad de préstamo.
- c) Los libros deberán ser forrados con plástico transparente, identificándose mediante una etiqueta autoadhesiva externa colocada en la parte inferior derecha (sobre el vinifán), con los datos del estudiante.



- e) El estudiante que extravíe o deteriore un texto, asume la obligación de reemplazarlo adquiriéndolo en librerías, si el libro es nacional, o pagándolo en Tesorería, si el texto es extranjero, en caso de no reemplazarlo.
- f) El estudiante devolverá al tutor los textos en buenas condiciones al finalizar el año académico.

### 9.3.7. Del servicio de tópico médico

**Art. 43.** El colegio brinda el servicio de atención médica a la comunidad educativa por un profesional de la salud dentro de sus instalaciones; así como de apoyo a tratamientos debidamente sustentados e informado previamente por los padres de familia o apoderado.

**Art. 44.** Consideraciones sobre el servicio del Tópico

- a) El padre de familia o apoderado debe informar mediante la actualización de la ficha médica las enfermedades preexistentes de su hijo y las que se presenten durante el año escolar.
- b) Los padres de familia deben evitar enviar a sus hijos al colegio con síntomas y signos de alguna enfermedad.
- c) Las atenciones médicas se darán durante los recesos y recreos, a excepción de emergencias producidas en horario de clases contando con la autorización escrita del profesor.
- d) En caso la atención demore más de lo previsto, el estudiante regresará a clase con la constancia respectiva.
- e) El médico es quien autoriza la salida del colegio por motivos de salud.
- f) El médico informa al padre de familia y Coordinador de Nivel sobre el estado de salud del estudiante atendido por caso de urgencias y emergencias.

## 9.4. ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

En toda actividad de la comunidad educativa que se promueven los valores de convivencia entendiendo estos como aquellos que favorecen las relaciones interpersonales entre sus miembros, propiciando un ambiente de camaradería y la vivencia del espíritu de familia que contribuye al desarrollo de la formación integral de los estudiantes.

El colegio valora y promueve las actividades de integración que ayuden a la convivencia propuestas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

### 9.4.1. Generalidades

- a) Las actividades internas y externas deben estar incluidas en el PAT de la Dirección o Área correspondiente. Todas las actividades serán oportunamente planificadas, calendarizadas e informadas.
- b) En caso de que se propongan actividades que no figuren en el PAT, estas serán debidamente consultadas a la instancia correspondiente. En caso de ser aprobadas estas serán informadas a los distintos niveles.
- c) Informar a los padres de familia sobre las actividades al inicio del año escolar.
- d) Contar con la autorización firmada por el padre de familia y entregada en el debido momento para la participación del estudiante en las actividades externas.

- e) Las actividades en general deben ser acompañadas por dos o más profesores, preferentemente tutores.
- f) Las actividades deben ser sobrias, en lugares seguros y saludables y estar acorde con los objetivos formativos.
- g) Los traslados y hospedajes deben ser eficientes, seguros y adecuados.
- h) Si algún estudiante padeciera de una enfermedad preexistente u otra condición médica, el padre de familia o apoderado deberá informar de esta al respectivo Tutor, y de ser necesario entregar un certificado que acredite la autorización médica para la realización del viaje y señalar los cuidados del caso.
- i) El padre de familia podrá obtener la información sobre la actividad comunicándose con la recepción de colegio.
- j) El profesor responsable de la actividad informará a la instancia correspondiente durante el desarrollo de la misma.

### 9.4.2. Actividades de convivencia internas

La institución considera como **actividades internas** las siguientes:

#### 9.4.2.1. De la sección

**Art. 45.** Para realizar una actividad de convivencia en el aula, el Tutor/a es quien se responsabiliza, la organiza con la directiva de aula y supervisa el buen uso, el orden y la limpieza de la infraestructura.

- a) El Tutor/a, solicita por escrito la autorización a su Coordinador de Nivel y al Director respectivo para la realización de esta actividad, indicando los objetivos formativos, cuándo y dónde se desarrollará la convivencia, entre otros datos pertinentes, para el buen desarrollo de esta actividad.
- b) Al finalizar la convivencia, el Tutor/a supervisará que se deje limpio y ordenado el espacio e implementos utilizados.
- c) Concluida la actividad se evaluará la misma para hacer la retroalimentación respectiva.
- d) Si un grupo no respeta las normas establecidas, el Colegio se reserva el derecho de restringir o cancelar la actividad.

#### 9.4.2.2. De las celebraciones litúrgicas o eucarísticas

Las acciones litúrgicas, en especial la eucaristía, son el eje de nuestra comunidad educativa. En tal sentido merecen una esmerada preparación y respetuosa realización.

**Art. 46.** Al tratarse de una celebración comunitaria, la asistencia a la misma es una invitación a la que un miembro de la comunidad no puede ausentarse salvo grave impedimento oportunamente comunicado.

#### 9.4.2.3 De las asambleas

En nuestra Institución las Asambleas se refieren a las presentaciones con la presencia de la presencia de los estudiantes y cuerpo docente, y en algunas oportunidades con toda la comunidad educativa según la actividad que se desarrolla.

- a) Tienen como objetivo reunir, integrar y dar a conocer a toda la comunidad escolar distintas fechas cívicas, culturales y religiosas a través de presentaciones artísticas y deportivas.
- b) El comportamiento de los estudiantes en estas presentaciones se rige por el presente Manual.



#### 9.4.2.4. De las reuniones de Houses

- Cultivar el Espíritu de Familia que caracteriza el carisma Marianista, fomentando la integración y sentido de pertenencia, a través de la participación de toda la comunidad educativa en el sistema de Houses.
- Fortalecer el liderazgo estudiantil por medio de los Captains y Vice-Captains.
- Participar en las reuniones de planificación, organización y ejecución de las actividades propuestas por la institución a través de las Houses.
- Aplicar el sistema de puntaje de Houses en las actividades planificadas por las diferentes áreas formativas en donde los estudiantes compiten de forma individual o por equipos.



#### 9.4.2.5. Del acantonamiento

- Promover el espíritu de familia generando un ambiente positivo y de integración.
- Poner en práctica los valores institucionales.
- Promover la conservación y respeto del medio ambiente, evitando el uso de plástico.
- Promover el trabajo en equipo y el liderazgo estudiantil

#### 9.4.2.6. De las tardes integración

- Confraternizar e integrar los lazos de amistad de la promoción y las Houses.
- Vivir una experiencia de compañerismo dentro del espíritu de familia apoyando su House.
- Compartir un espacio de alegría y recreación que fortalezca nuestra fe en el otro.
- Estrechar los lazos de afecto y respeto entre estudiantes de la promoción y tutores.
- Lograr un espíritu recreativo y deportivo sano donde prevalezca la participación y la integración por Houses.

#### 9.4.2.7. De la EXPO y Día del Logro

- a) Evidenciar los logros de aprendizaje alcanzado por los estudiantes durante el desarrollo de las actividades de clase en las diferentes áreas de formación.
- b) Aplicar los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes mediante la presentación de proyectos de ampliación.

#### 9.4.2.8. De los eventos artísticos

- a) Fomentar la participación de los estudiantes en la organización y ejecución de actividades artísticas que resalten el significado, valores y carisma marianista.
- b) Promover la apreciación y expresión artística en los estudiantes, así como el conocimiento y valoración de las diversas manifestaciones culturales de nuestro país y del mundo.
- c) Dar a conocer y valorar el patrimonio cultural y las tradiciones propias de nuestra comunidad y país.
- d) Promover en cada actividad artística la celebración el espíritu festivo, el sentido de pertenencia y la integración social.
- e) Participar en eventos internos y externos que muestren las diversas expresiones artísticas aprendidas.

#### 9.4.3. Actividades externas de convivencia

Se considera como actividades externas todas aquellas que se realizan fuera del colegio y representan para el estudiante un enriquecimiento y reforzamiento socioemocional, espiritual y cognitivo.

La institución considera como **actividades externas** las siguientes:

##### 9.4.3.1. Del viaje de estudio nacional

**Duración:** dos o tres días de clase incluidos los traslados.

##### Objetivos:

- Fomentar la Identidad nacional, histórica y cultural mediante la realización de los viajes de estudios y visitas culturales a las zonas naturales, históricas y culturales.
- Conocer y valorar la realidad social, económica y cultural, así como la biodiversidad de las zonas que se visiten.
- Desarrollar las competencias, capacidades y desempeños de las área involucradas en la actividad, desde un enfoque de la indagación y el trabajo colaborativo.
- Reforzar el desarrollo de actitudes de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y justicia entre los estudiantes de la promoción y con los profesores acompañantes.

*Observación: La participación en estos viajes es **obligatoria**, con autorización de los padres de familia.*

##### 9.4.3.2. Del viaje de estudio internacional

**Duración:** de una semana a un mes.

##### Objetivos:

- Desarrollar competencias en las diversas áreas académicas.
- Conocer un lugar, una zona o región de otro país y desarrollar en los estudiantes su identidad global.
- Educar para la adaptación al cambio en la valoración de una cultura diferente a la suya.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente





**Observación:** la participación en este tipo de viaje es de forma voluntaria con la autorización de los padres de familia.

#### 9.4.3.3. De los viajes nacionales o internacionales por convenios

**Duración:** de una semana a un mes de acuerdo con el Convenio

**Objetivos:**

- Promover la participación de los estudiantes en distintos eventos a través de los convenios institucionales.
- Desarrollar las competencias en las diversas áreas académicas.
- Conocer un lugar, una zona o región de otro país y fortalecer en los estudiantes su identidad global.
- Educar para la adaptación al cambio en la valoración de una cultura diferente a la suya.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

**Observación:**

- Los convenios deben estar acorde con la visión y misión de la institución.
- La participación en este tipo de viaje es de forma voluntaria con la autorización de los padres de familia.

#### 9.4.3.4. De los paseos del grado

**Duración:** un día

**Objetivos:**

- Disfrutar de un tiempo de integración y recreación compartida que ayuda a los estudiantes y docentes a conocerse y apreciarse mutuamente.
- Reforzar los valores institucionales: respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y justicia.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

#### 9.4.3.5. De la participación deportiva

**Duración:** según la actividad presentada

**Objetivos:**

- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las competencias o presentaciones deportivas.
- Demostrar el respeto, solidaridad y justicia practicando un juego limpio.
- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

#### 9.4.3.6. De las visitas culturales

**Duración:** un día

**Objetivos:**

- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las presentaciones o visitas culturales.
- Demostrar respeto, solidaridad y responsabilidad frente a distintas expresiones culturales, personas y lugares.
- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

#### 9.4.3.7. Del viaje de promoción

**Duración:** Dos a cinco días de la primera semana de vacaciones en mes de mayo.

**Objetivos:**

- Conocer un lugar, una zona o región del Perú o de otro país y fortalecer en los estudiantes su identidad global.
- Conocer y valorar la realidad cultural nacional o internacional.
- Demostrar respeto, solidaridad y responsabilidad frente a distintas expresiones culturales, personas y lugares.
- Promover la integración y la confraternidad mediante una sana convivencia entre los miembros de la promoción.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

**Observaciones:**

- Los estudiantes que participan tienen que ser estudiantes del colegio en el momento de hacer esta actividad.
- Los estudiantes con Matrícula Condicional solo podrán participar de los viajes de Promoción si cuentan con la aprobación del Consejo de Promoción y del Consejo Directivo.

#### 9.4.3.8. De las visitas de aprendizaje de servicio solidario

**Duración:** de acuerdo con la necesidad del proyecto

**Objetivos:**

- Educar en la fe, a través de la promoción de servicio, la justicia y la paz.
- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de aprendizaje y servicio solidario.
- Demostrar el respeto y solidaridad en contacto con las comunidades y zonas vulnerables.
- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.



#### 9.4.3.9. De las visitas de formación espiritual

**Duración:** de uno a siete días

**Objetivos:**

- Educar en la fe, a través de la interiorización y reflexión personal y comunitaria.
- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de la vivencia de la espiritualidad marianista en las jornadas, retiros, encuentros y misiones.
- Demostrar la tolerancia y respeto frente a las expresiones de fe de los miembros de la comunidad.
- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

#### 9.5. De las fiestas y otros

**Art. 47.** La organización de fiestas, rifas, actividades, colectas, actuaciones y campañas pro-fondos deberán tener objetivos justificados y estrictamente en favor de la formación de los estudiantes, por lo que deberán ser presentados a la Coordinación de Actividades y requerirán de una autorización expresa de la Dirección General.

**Art. 48.** Todas las fiestas organizadas por el Colegio deberán realizarse de acuerdo a los valores, principios y normas que promueve nuestra institución, respetando las leyes peruanas.



**Art. 49.** La fiesta de promoción de IV de secundaria es organizada por el Colegio con la colaboración de las vocales y delegadas del grado.

- Para la promoción de V de secundaria, en caso la promoción o padres de familia lo solicite, la fiesta será organizada por la Institución con la colaboración de las vocales y delegadas del grado.

**Art. 50.** Podrán asistir a las fiestas de promoción:

- a) Los estudiantes del colegio que actualmente cursan el grado correspondiente.
- b) Los estudiantes que pertenecieron a la promoción y fueron retirados del colegio por sus padres, siempre y cuando durante su permanencia en el colegio hayan mostrado una buena conducta. Estos deberán formalizar su intención de participar de la fiesta mediante una solicitud enviada a la Dirección del colegio.
- c) Se evaluará la participación de los alumnos repitentes o con Matrícula Condicional siempre y cuando tengan A o B en comportamiento en el I Semestre para que puedan solicitar el permiso respectivo para asistir a la fiesta de su promoción.

### 9.5.1. Participación estudiantil

En consonancia con nuestra visión, para la formación de líderes católicos, se promueve la organización autónoma y democrática de la participación estudiantil a través de diversas instancias, asumiendo funciones de representatividad estudiantil buscando siempre el bien común.

#### 9.5.1.1. De la representación estudiantil

**Art. 51.** Las Directivas de Clase serán elegidas en el curso de las primeras cuatro semanas del primer semestre.

**Art. 52.** Los estudiantes elegirán democráticamente a los compañeros que conformen las Directivas de Clase, para ocupar los cargos de Presidente, Delegado de Pastoral y Delegado de Ecología.

**Art. 53.** Un estudiante podrá ser elegido para ocupar un cargo en su clase, con la única condición de haber obtenido en el año anterior:

**Primaria, I y II de Secundaria:** una valoración A (Logro Esperado) o AD (Logro Destacado) en la evaluación anual del comportamiento, y una valoración anual en las áreas curriculares correspondiente a la letra A (Logro Esperado) como mínimo para ser elegido presidente o delegado.

**III, IV y V de Secundaria:** una valoración A (Logro Esperado) o AD (Logro Destacado) en la evaluación anual del comportamiento; y un promedio anual en las áreas curriculares de catorce (14) para ser elegido presidente y para ser elegido delegado trece (13) como mínimo.

**Art. 54.** Serán funciones propias del presidente de la clase:

- a) Representar a su sección ante las autoridades del colegio.
- b) Coordinar las iniciativas de los miembros de la clase.



- c) Proponer actividades o coordinar la participación de la sección en las actividades de la promoción y en aquellas que se organicen a nivel de colegio.
- d) Nombrar comisiones de trabajo en coordinación con el Tutor, designando a los miembros responsables de las mismas y señalando la duración de dicho cargo.
- e) Velar por un clima óptimo en el aula.
- f) Cuidar el orden durante la ausencia momentánea del Profesor.
- g) Coordinar con el Tutor las actividades culturales, sociales y deportivas.
- h) Coordinar con el Área de Educación Física y Deportes la organización de las actividades deportivas.
- i) Coordinar con los presidentes de otras secciones las actividades de la promoción.
- j) Asistir a las actividades programadas por el colegio y por la promoción

**Art. 55.** Serán funciones de los Delegados de Clase:

#### **9.5.1.2. Delegado de Pastoral**

- a) Motivar las actividades de Pastoral en el aula.
- b) Ser quien convoque e invoque a la reflexión, sobre la base del Evangelio, de los diferentes sucesos en el aula y en el entorno.
- c) Dirigir, al lado del tutor, la preparación de las Celebraciones Litúrgicas y apoyar en Proyectos de Aprendizaje Servicio.
- d) Delegar y compartir las responsabilidades de las diversas colectas que se presentan a lo largo del año.
- e) Ser el representante de las inquietudes y necesidades pastorales de sus compañeros de sección ante el Departamento de Pastoral.
- f) Motivar la participación en el rezo de la Decena del Rosario y la Oración de las Tres al final del día.

#### **9.5.1.3. Delegado de Ecología**

- a) Coordinar con las Áreas de Ciencia y Tecnología, y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica la organización de las actividades ecológicas.
- b) Motivar y promover las campañas de reciclaje propuestas por el colegio.
- c) Coordinar con el Tutor y el Presidente de clase las actividades ecológicas.
- d) Promover la conciencia ecológica en las actividades del aula.
- e) Proponer y promover entre sus compañeros la participación en actividades medio ambientales.
- f) Velar por el orden y limpieza de la clase generando un ambiente digno.

**Art. 56.** Si alguno de los miembros de la Directiva de Clase no cumpliera con sus funciones, desaprobara en Comportamiento, o tuviera tres áreas curriculares desaprobadas durante un semestre, podría ser removido del cargo y reemplazado inmediatamente por otro compañero de la clase, elegido democráticamente.

**Art. 57.** Los estudiantes están representados por el Consejo Estudiantil. Se pueden presentar propuestas y observaciones a las instancias directivas a través de dicho órgano. El Consejo Estudiantil cuenta con sus propios estatutos aprobados por el Consejo Directivo.

### 9.5.2. Houses

El sistema de Houses es el espacio al cual cada miembro de la comunidad educativa pertenece y participa a través del trabajo en equipo. Desde este espacio, se promueven los talentos individuales de todos los miembros del House y la vivencia de los valores institucionales.

Para fomentar la integración, sentido de pertenencia y cultivar el Espíritu de Familia, la comunidad educativa está agrupada por Houses que se identifican con un religioso Marianista y un color: Bernard Blemker - Azul, Roberto Heil - Rojo, Mark Ross - Amarillo y George Lytle - Verde.

#### 9.5.2.1. Captain y Vice-Captain

**Art. 58.** Los estudiantes están representados por un House Captain y Vice-Captain seleccionados entre los estudiantes.

Para ser elegido el estudiante tiene que cumplir con los siguientes puntos:

- a) Ser un miembro activo de la House.
- b) Respetar las normas de convivencia del Colegio.
- c) No tener Matrícula Condicional.
- d) Tener buenas relaciones con los miembros de todas las edades de su House.
- e) Ser un modelo positivo y con buena actitud en las actividades académicas y deportivas.
- f) Saber reconocer los logros y esfuerzos de otros miembros de su House.
- g) Tener una comunicación asertiva con la comunidad educativa.

#### Funciones

- a) Ser responsable de promover a su House dentro de la comunidad educativa.
- b) Representar a su House en las diversas actividades.
- c) Trabajar con miembros de la comunidad educativa para eventos de inter-houses o acciones de proyección social.
- d) Ser ejemplo positivo y de la espiritualidad marianista en su grupo.
- e) Recoger y reportar el puntaje total de los eventos o actividades realizadas por Houses.
- f) Estar comprometido con los miembros de su House.
- g) Asumir con responsabilidad la organización y ejecución de las actividades de las Houses.
- h) Motivar a los miembros de su House para que su participación sea activa.
- i) Estar abierto a los consejos y orientaciones del Coach de la House.
- j) El Vice-Captain reemplaza al House Captain en caso éste se ausente.
- k) Asistir a las capacitaciones propuestas por el Colegio.



## 10. HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE SEGÚN EL IMPACTO

---

Falta Leve: Son conductas y/o actitudes que perturban el buen desarrollo del proceso escolar. Están relacionadas a la falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes escolares y no atentan contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad y los valores institucionales. La repetición de una falta leve puede conducir a una falta mayor o grave.

### 10.1. Procedimiento

1. Advertencia oral del adulto que constató la falta. El objetivo de esta intervención es de hacer ver al estudiante el incumplimiento a sus obligaciones, para que éste lo remedie de inmediato.
2. Registro en el Parte Diario y comunicación al Apoderado a través de SIANET.
3. Citación al Padre o Apoderado en presencia del estudiante en caso sea necesario.

### 10.2. Causales de atenuación y de agravación de las faltas

Son causales de atenuación de las faltas, las siguientes:

1. Presentarse voluntariamente ante la autoridad después de cometido el hecho para reconocerlo y enmendarlo.
2. Reconocer la falta desde los hechos.
3. Mejorar el comportamiento, resarcir o reparar el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en el momento oportuno.
4. El cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
5. El haber obrado por motivos altruistas o nobles.
6. El buen comportamiento anterior.
7. Confesar la infracción antes de ser sancionado.

Son causales de agravación de las faltas, las siguientes:

1. Negarse a reconocer los hechos, negarse a firmar el Informe de Conducta o la constante anotación por faltas a los criterios de convivencia.
2. Ser reincidente en los hechos sancionables.
3. Cometer la falta para ocultar otra.



4. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
5. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
6. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
7. Negación inicial del hecho, aun siendo comprobada su participación.
8. Poner en peligro la vida o la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. La premeditación o planeación de la falta.
10. La complicidad con otras personas pertenecientes o no al Colegio.
11. El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.

### 10.3. Escala de faltas y sanciones

Las Faltas muy graves implican actitudes y comportamientos que atentan contra la Sana Convivencia Escolar y la integridad física y/o psicológica de compañeros y/o adultos de la Institución. La repetición de una falta grave puede ser evaluada como una falta muy grave.

**Art. 59.** Las siguientes faltas, consideradas graves podrán ser sancionadas con un Tiempo Reparador a criterio del profesor que las presencia y/o la Coordinación de Nivel Educativo:

- a. La falta de respeto en el trato con profesores, personal administrativo o de mantenimiento.
- b. Ausentarse de clase sin la debida autorización.
- c. No asistir, sin previa justificación, a las actividades que organiza el colegio o a aquellas donde tiene el compromiso de representarlo.
- d. Tomar otro destino, habiendo salido de su casa con dirección al colegio.
- e. Fomentar y participar en juegos de apuesta dentro del colegio o durante la realización de cualquier actividad organizada por el mismo.
- f. Falsificar la firma de sus padres, profesores o autoridades del colegio.
- g. Presentar como propio un trabajo no realizado por el estudiante.
- h. Ocasionar daños de consideración en la infraestructura, mobiliario y equipos. El estudiante será el responsable de reponer el objeto correspondiente a los daños ocasionados.
- i. Alterar o sustraer el Parte Diario.
- j. Poner en riesgo su integridad o la del grupo durante clases o actividades internas/externas.

Falta Grave constituyen actitudes o comportamientos que implican atentar gravemente la sana convivencia escolar, la integridad física o psicológica de un miembro de la comunidad educativa, sean éstos al interior como fuera del establecimiento.

**Art. 60.** Las siguientes faltas consideradas muy graves, podrán merecer la separación del Colegio a criterio del Consejo Directivo:



- a) Cualquier acción que atente contra la imagen y nombre del Colegio.
- b) Fomentar o participar en actos de rebeldía contra las normas o autoridades del colegio.
- c) Inmoralidad u obscenidad.
- d) Insubordinación reiterada o falta de respeto grave.
- e) Fraude o hurto.
- f) Promover desórdenes dentro o fuera del colegio.
- g) Dar falso testimonio, difamar o calumniar causando perjuicio a otros o intentando evadir una responsabilidad.
- h) Maltratar de obra o gesto, injuriar con alusiones a la familia, religión, raza o nacionalidad.
- i) Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o participar indirectamente en dichos hechos.
- j) Tomar o exponer fotos, vídeos o audios de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin la autorización de este.
- k.) Atentar contra la integridad física, moral, psicológica o espiritual de los miembros de la comunidad educativa o atentar contra los principios de nuestra Institución o de la sociedad, utilizando cualquier medio de comunicación escrito (periódico mural, revistas, etc.) o informático (redes sociales, correos electrónicos, blogs, etc.), ya sea que este hecho ocurra dentro o fuera del colegio.
- l) Introducir, portar, consumir o expender bebidas alcohólicas o cualquier tipo de narcótico o sustancia tóxica.
- m) Introducir cualquier tipo de arma al colegio.
- n) Asistir a cualquier actividad escolar con signos de haber consumido bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas.
- o) Introducir, portar o consumir fármacos no autorizados por un médico.
- p) Traer cigarrillos convencionales o electrónicos, fumar en sus instalaciones, en los alrededores del colegio o en cualquier actividad institucional.
- q) Introducir, portar o consumir fármacos no autorizados por un médico.
- r) Traer material pornográfico, o ingresar a páginas web de este tipo en el colegio.
- s) Salir del colegio sin la debida autorización.

Si las faltas mencionadas en las letras g, h, i, j y k se configuran como acoso escolar se reportará al portal SISEVE.





## 11. PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS

---

Los procedimientos correctivos tienen como propósito prevenir futuras faltas a la convivencia y lograr que el estudiante aprenda de su comportamiento, de las consecuencias de sus conductas y pueda desarrollar, en los distintos niveles, los valores del respeto, la responsabilidad, la justicia, la honestidad y la solidaridad.

A veces será necesario adoptar estrategias formativas que lleven al estudiante a descubrir el sentido de sus actos, reflexionar sobre ellos y hacer cambios de conductas.

La aplicación de los procedimientos correctivos debe ser formativos, reparadores y eficientes, respetuosos de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta.

Los procedimientos correctivos deben permitir que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

**Art. 61.** Se establece un Régimen Progresivo de Acompañamiento Formativo, con la intención de promover el desarrollo de valores buscando el bien común.

Sus principales objetivos son:

- a. Acompañar al estudiante durante su proceso de formación para mejorar sus actitudes y aprovechamiento, mediante entrevistas y orientaciones reflexivas.
- b. Promover en el estudiante el desarrollo de la autodisciplina para contribuir en su formación integral.
- c. Proporcionar oportuna y permanente información a los Padres de Familia, en relación al proceso formativo de su hijo.

En todos los casos se hará el acompañamiento de manera institucional, el cual cuenta con las siguientes instancias: profesores, tutores, Coordinación de Nivel, Departamento de Psicología, Dirección de Orientación Educativa y Tutoría y Consejo Directivo.

**Art. 62.** El colegio cuenta con Procedimientos Correctivos que contemplan la aplicación de las siguientes medidas:

- a. Llamadas de atención.
  - b. Anecdotario.
  - c. Compromiso Docente-Estudiante
  - d. Informe de Comportamiento.
  - e. Tiempo Reparador de 1 a 5 días, según la gravedad de la falta.
- Los incisos b, c y d son registrados en el Parte Diario.

## 11.1. Primera instancia: Profesores y Tutores

**Art. 63.** En caso de problemas disciplinarios durante las clases, los profesores tomarán las medidas indicadas en el Artículo N° 49, incisos a, b y c.

**Art. 64.** Todo Profesor o Directivo tiene la facultad y el deber de amonestar y registrar en el Parte Diario o Informe e informarle al estudiante por la falta cometida.

**Art. 65.** El Informe de Comportamiento será aplicado al estudiante que cometa una falta grave o muy grave a criterio del profesor realizando los siguientes pasos:

- a) El docente elabora el informe y reflexiona con el estudiante sobre el hecho ocurrido.
- b) El estudiante redacta en el informe el testimonio correspondiente en presencia del docente que lo generó. El docente lo entrega al Tutor.
- c) El Tutor entrevista y reflexiona con el estudiante y coloca sus observaciones. Así mismo, sugiere a la siguiente instancia el tratamiento formativo para el caso.
- d) El Coordinador de Nivel mediante un diálogo formativo determina la acción correctiva. Devuelve el Informe de Conducta al profesor que lo expidió.

## 11.2. Segunda instancia: Coordinación de Nivel

**Art. 66.** Si el estudiante no enmendara su comportamiento a pesar de la aplicación del Régimen Progresivo de Acompañamiento Formativo, de las sanciones y de las orientaciones recibidas, se le aplicará un Tiempo Reparador de 1 a 3 días. Si la falta amerita una sanción mayor, el Coordinador de Nivel informará al Consejo Directivo para determinar la acción a tomar.

**Art. 67.** El estudiante que cumpla un Tiempo Reparador, recibirá un trabajo reflexivo relacionado a la falta cometida, que será presentado al Coordinador de Nivel después de haber cumplido con el plazo del Tiempo Reparador. La presentación de este trabajo será requisito indispensable para reincorporarse a clases.

**Art. 68.** El estudiante que realice un Tiempo Reparador deberá cumplir con todas sus responsabilidades académicas por cuenta propia y deberá presentarlas al profesor del curso el día que se reincorpore al colegio. Si el Tiempo Reparador coincidiera con evaluaciones escritas, el profesor del curso y la Coordinación de Nivel, evaluarán la pertinencia o no de su reprogramación.



### 11.3. Tercera instancia: Consejo Directivo

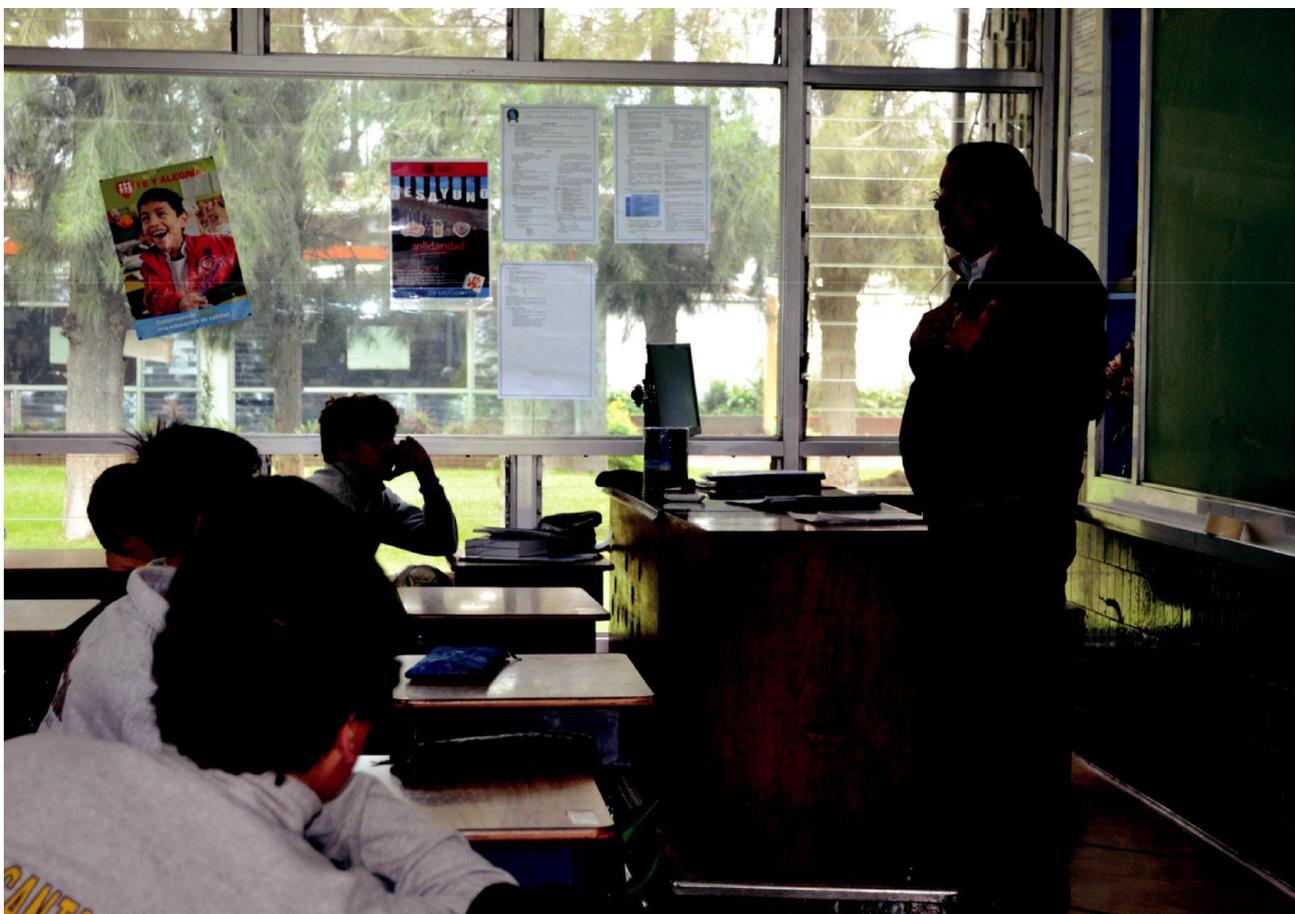
**Art. 69.** El estudiante que incurra en una falta muy grave tomará un Tiempo Reparador de 5 días, mientras el Consejo Directivo evalúa su permanencia en el colegio.

**Art. 70.** Las Matrículas Condicionales y separaciones definitivas del Colegio, serán evaluadas por el Consejo de Promoción y presentadas por la Coordinación de Nivel para ser sometidas a la decisión del Consejo Directivo.

### 11.4. Consideraciones finales

**Art. 71.** El estudiante a quien le fuera impuesta una sanción que considere inmerecida, tendrá derecho a presentar su reclamo ante la Coordinación de Nivel o la Dirección de Orientación Educativa y Tutoría, según corresponda.

En todos los casos se hará el acompañamiento de manera institucional, el cual cuenta con las siguientes instancias: profesores, tutores, Coordinación de Nivel, Área de Psicología, Dirección de Orientación Educativa y Tutoría y Consejo Directivo.



## 12. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

---

### 12.1. DEL COMPORTAMIENTO

El Sistema de Evaluación del Comportamiento tiene como centro a la persona y su formación integral. Se sustenta en la práctica de los valores operativos: **Respeto, Solidaridad, Responsabilidad, Honestidad y Justicia**.

**Art. 72.** El reporte de notas es el documento oficial del colegio, donde consta la Evaluación del Comportamiento de los estudiantes.

**Art. 73.** La Evaluación del Comportamiento de los estudiantes se desarrolla mediante un sistema cualitativo basado en la siguiente escala valorativa:

- a) **Logro Destacado (AD):** Logró de manera sobresaliente los objetivos formativos de la Institución.
- b) **Logro Esperado (A):** Logró de manera satisfactoria los objetivos formativos de la institución.
- c) **En proceso (B):** El logro de los objetivos formativos de la institución está próximo a lograrse y requiere un acompañamiento.
- d) **En inicio (C):** Los objetivos formativos de la institución están en inicio y requiere un mayor acompañamiento.

**Art. 74.** La Evaluación del Comportamiento de los estudiantes será responsabilidad del Consejo de Promoción de cada grado, para lo cual tendrá en cuenta la información obtenida en los siguientes criterios:

**a. PARA PRIMARIA**

- I. Valoración del Tutor
- II. Autoevaluación
- III. Valoración del Profesor (Registros en el Anecdotario, Registro de la Carta de Compromiso, Informes de Conducta)

**b. PARA SECUNDARIA**

- I. Valoración del Tutor
- II. Autoevaluación
- III. Coevaluación
- IV. Valoración del Profesor (Registros en el Anecdotario, Registro de la Carta de Compromiso, Informes de Conducta)

**Art. 75.** El **Parte Diario** es un instrumento que consigna las observaciones sobre el comportamiento de los estudiantes, que luego serán analizadas por los tutores y docentes. La valoración en este proceso se obtendrá de las anotaciones positivas, las anotaciones negativas, las tardanzas e informes de Comportamiento.



**Art. 76. La Evaluación del Tutor** corresponde a la valoración que este realiza de cada uno de sus estudiantes sobre la base del seguimiento de su proceso formativo, tomando en cuenta:

- a) El cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La colaboración en clase.
- c) La relación con sus compañeros.
- d) El compromiso con los necesitados.
- e) La representación institucional en actividades deportivas, artísticas, académicas, etc.
- f) La participación en las actividades pastorales.
- g) Cualquier otro aspecto que el tutor considere importante.

**Art. 77. La Evaluación de los Profesores** corresponde a la valoración que estos realizan de sus estudiantes en el curso.

**Art. 78. La Autoevaluación** es la valoración que el estudiante hace de su propio comportamiento. Se desarrolla mediante la Ficha de Autoevaluación, donde se registran los indicadores formativos de su aula. Se aplica a mediados y al final de cada semestre.

**Art. 79. La Coevaluación** corresponde a la valoración que un conjunto de estudiantes de la sección realiza de cada uno de sus compañeros, de acuerdo al logro de los indicadores formativos de su aula. Esta evaluación solo se realiza en el nivel Secundario.

**Art. 80.** A mediados de cada semestre, se entregará un Memorando a los estudiantes cuya evaluación esté «En proceso» (B) o «En inicio» (C).

## 12.2. DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

**Art. 81.** La evaluación académica en el Colegio Santa María es por competencias.

**Art. 82.** El Reporte de Notas es el documento oficial donde constan las evaluaciones de las Áreas Curriculares, el cual se emite trimestralmente.

**Art. 83.** La definición del orden de mérito en la sección y en la promoción, así como posicionamiento del tercio en la sección (considerados en el Reporte de Notas), pueden variar si los estudiantes que no completaron sus evaluaciones regularizan su situación y entran en el cómputo general. (Solo Secundaria)

**Art. 84.** Al finalizar la séptima semana de cada trimestre, se entregará un Memorando con promedios parciales menores a 12 (doce) en II, III, IV y V de Secundaria, y con B o C en Primaria y I de Secundaria, que haya obtenido el estudiante en las diferentes Áreas Curriculares.

## 12.3. De las pruebas y trabajos a ser evaluados

**Art. 85.** En II, III, IV y V de Secundaria, la calificación se efectuará de acuerdo con la escala vigesimal: de 01 a 20. En todas las evaluaciones, la fracción de 0,5 o más será considerada como una unidad a favor del estudiante. En Primaria y I de Secundaria, la calificación es cualitativa de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

AD	A	B	C
Logro Destacado	Logro Esperado	En proceso	En inicio

**Art. 86.** Como medio de retroalimentación, en todas las Áreas Curriculares los estudiantes recibirán:

- Las pruebas corregidas en un plazo máximo de 07 días calendario para ser analizadas con el profesor.
- Los trabajos corregidos en un plazo máximo de 15 días calendario.

## 12.4. De la subsanación, adelanto o postergación de pruebas

**Art. 87.** La Dirección Académica puede autorizar por escrito, previa solicitud con documentos probatorios, el adelanto o postergación de las evaluaciones escritas, en los casos establecidos en el Artículo 9 del presente Manual.



## 12.5. De los promedios de II, III, IV y V año de Secundaria

**Art. 88.** Se considerarán los tres promedios trimestrales en secundaria para obtener el promedio anual de cada Área Curricular.

**Art. 89.** En el cálculo de los promedios, la fracción de 0,5 o más será considerada como una unidad a favor del estudiante.

## 12.6. De la promoción de Grado

### 12.6.1 En Primaria

**Art. 90. Al término del año lectivo:**

- Serán promovidos** los estudiantes que obtengan las notas A o AD en las Áreas Curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente; y las notas A o B en las otras Áreas y Talleres Curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Repiten el grado** automáticamente los estudiantes que obtengan la nota C en Comunicación y Matemática.

**Art. 91. Al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación:**

- Serán promovidos** los estudiantes que obtengan las notas A o AD en las Áreas Básicas (Matemática, Comunicación, Ciencia y Ambiente y Personal Social) y con las notas A o B en las Áreas de Formación Religiosa, Inglés, Educación Física, Educación Artística.
- Repiten el grado** los estudiantes que en un área o Taller Curricular no alcancen lo establecido en el acápite anterior.

### 12.6.2 En I año de Secundaria

**Art. 92. Al término del año lectivo:**

- Serán promovidos los estudiantes que obtengan las notas B, A o AD en todas las Áreas y Talleres Curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Repiten el grado automáticamente los estudiantes que obtengan la nota C en cuatro o más Áreas Curriculares

**Art. 93. Al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación:**

- Serán promovidos** los estudiantes que obtengan B, A o AD en todas las Áreas o Talleres Curriculares, u obtengan C solo en uno de ellos.
- Repiten el grado** los estudiantes que obtengan C en dos o más Áreas o Talleres Curriculares.

### 12.6.3. En II, III, IV y V año de Secundaria

**Art. 94. Al término del año lectivo**

- Serán promovidos** los estudiantes que obtengan 11 o más en el promedio final de todas las Áreas y Talleres Curriculares.
- Repiten el grado** los estudiantes que desaproveben cuatro o más Áreas y/o Talleres Curriculares, incluida el Área Curricular pendiente de subsanación.

**Art. 95. Al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación:**

- Serán promovidos** los estudiantes que aprueben todas las Áreas y Talleres Curriculares, o desaproveben solo uno de ellos.
- Repiten el grado** los estudiantes que desaproveben dos o más Áreas y/o Talleres Curriculares.

## 12.7. De la permanencia en el colegio

**Art. 96.** No se admitirá la matrícula de aquel estudiante que repita más de una vez en el colegio.

**Art. 97.** El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en la Evaluación Anual del Comportamiento una valoración C (en inicio), perderá el derecho de matricularse el año siguiente, previa ratificación del Consejo Directivo.

**Art. 98.** Para que la Matrícula Condicional quede sin efecto el año entrante, el estudiante deberá obtener en los dos semestres una valoración superior a C (en inicio).

**Art. 99.** El estudiante que no haya cumplido los compromisos asumidos por él y sus padres en la Matrícula Condicional, no podrá matricularse en el Colegio para el siguiente año escolar, previa ratificación del Consejo Directivo.

En caso de que el Consejo Directivo apruebe la extensión de la matrícula condicional, ésta solo será por un año más.

## 12.8. DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DE LOS DEPORTES

**Art. 100.** Para participar de las clases de educación física, el estudiante deberá usar el uniforme especificado en el Art. 14:

Uniforme de educación física: polo gris con el logotipo del colegio, pantalón de buzo azul, pantalón corto azul de deporte, medias blancas y zapatillas de deporte.

Asimismo, debe contar con sus útiles de aseo para las clases de educación física.

**Art. 101.** Para ser dispensado de las actividades de Educación Física, el estudiante debe presentar al profesor una excusa de sus padres justificando su imposibilidad al respecto hasta por dos sesiones de clase, permaneciendo como observador de las actividades bajo el control de su profesor y el lugar que éste le señale. El estudiante deberá recuperar las evaluaciones dentro del mismo trimestre.

**Art. 102.** El estudiante que por prescripción médica esté impedido de realizar actividades físicas por más de dos sesiones de clase de Educación Física, deberá presentar a la Dirección Académica una solicitud pidiendo dispensa de la parte práctica del curso, adjuntando el Certificado Médico. No se le exonerará de la parte teórica de dicha Área Curricular, debiendo efectuar los trabajos asignados por el profesor.



## 12.9. DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

**Art. 103.** Solo podrán participar de la ceremonia de graduación aquellos estudiantes de V de Secundaria que al finalizar el año escolar:

- Obtengan en la Evaluación Anual de Comportamiento una valoración superior a C (En Inicio), o no hayan desaprobado más de una de las Áreas o Talleres Curriculares.
- Hayan asistido por lo menos una vez al lugar donde se realiza Aprendizaje-Servicio de su grado.

**Art. 104.** Los estudiantes que participen en la ceremonia de graduación estarán comprometidos a respetar las normas establecidas.

## 13. ESTÍMULOS

---

### 13.1. DE LOS ESTÍMULOS Y PREMIOS

Los estímulos son de carácter afianzador y motivador, destacando los comportamientos y actitudes positivas de los estudiantes. El Colegio realiza un especial reconocimiento a quienes manifiestan una actitud de entrega, compromiso e identificación con los valores marianistas. Los miembros de la comunidad educativa serán distinguidos en una ceremonia especial.

### 13.2. LOGROS QUE AMERITAN RECONOCIMIENTO

#### 13.2.1. Participación Interna

**Art. 105.** Para promover el buen comportamiento y la formación integral de los estudiantes, el Colegio brinda un reconocimiento especial a los estudiantes que:

- a) Realicen actos distinguidos durante el año escolar, o que tengan destacada participación en actividades de carácter pastoral, académico, científico, artístico, social o deportivo.
- b) En forma grupal hayan destacado por su solidaridad y excelente comportamiento, participación en Proyectos de Aprendizaje Servicio, actividades curriculares y extracurriculares (paseos, tardes deportivas, invitación a espectáculos, etc.).
- c) Al término del primer semestre y del año lectivo, hayan alcanzado un sobresaliente rendimiento académico o hayan alcanzado el logro de las actitudes y valores que promueve el colegio en su respectivo grado de estudios.

#### 13.2.2. Participación Externa

**Art. 106.** Para aquellos que realicen actos distinguidos individualmente o grupalmente en representación del colegio, de alguna Federación Nacional o alguna Institución fuera del mismo.

### 13.3. DISTINCIONES PÚBLICAS

- a) Reconocimiento en el Boletín por la práctica de valores destacada.
- b) Entrega de Diplomas a estudiantes destacados en Asambleas o Ceremonia de Clausura.



- c) Entrega de Diploma o Premio a un grupo de estudiantes que superen las metas esperadas en actividades académicas, artísticas, pastorales o deportivas.

### 13.3.1 De los Premios de Excelencia

**Art. 107.** Se otorgará el Premio de Excelencia “Chaminade” al estudiante de V de Secundaria que, al finalizar sus estudios escolares, haya mostrado:

- a) Excelente rendimiento académico.
- b) Actuación destacada en labores sociales, pastorales y un alto espíritu de servicio.
- c) Destacada participación en actividades deportivas, artísticas y/o culturales.

De no haber un estudiante que alcance este perfil, el premio se declarará desierto.

**Art. 108.** En la ceremonia de graduación se otorgará un Premio Especial a los estudiantes de V de Secundaria que hayan obtenido el mejor rendimiento en cada una de las Áreas Académicas, o que hayan mostrado una participación destacada en la Pastoral del Colegio.



## 13.4. PROCEDIMIENTOS PARA DAR RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES PÚBLICAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Consideraciones para la obtención de reconocimientos individuales o grupales:

1. Destacar en comportamiento o actividades académicas, artísticas, pastorales o deportivas en relación a su grupo y a su propio desempeño.
2. Sobresalir en la vivencia de los valores institucionales y carisma marianista.
3. Innovar en acciones del cuidado del medio ambiente.

### 13.4.1. Procedimiento para dar reconocimientos y distinciones públicas

1. Identificar el comportamiento o logro académico destacado.
2. Determinar qué tipo de reconocimiento se otorgará y registrarlo.
3. Informar, según el caso, al Consejo de Tutores, Promoción y Directivos.
4. Informar al estudiante, sus padres de familia y tutor sobre el reconocimiento a darse.
5. Publicar el reconocimiento, según sea el caso, mediante los canales de comunicación respectivos.
6. Entrega oficial del reconocimiento y/o premio públicamente.





## 14. BIBLIOGRAFÍA

---

- Colegio Marianista Instituto Linares (2016) Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar. Santiago, Chile.
- Fundación Chaminade Instituto León Prado (2017) Reglamento interno y Manual de Convivencia Escolar. Santiago, Chile.
- Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar San Miguel Marianistas (2017) Santiago, Chile.
- Secretaría de Educación Pública (2017). Manual para la Convivencia Escolar en Educación Básica. Puebla, Mexico.
- Landeros Leticia y Chávez Concepción (2015). Convivencia y disciplina en la Escuela- Análisis de Reglamentos escolares de México.
- Institución Educativa Parroquial «La Sagrada Familia» (2015). Manual de Convivencia Escolar Tarma, Perú.
- Franco Peruano (2016) Plan de Acción para la Convivencia Escolar Democrática.
- Escuela Arturo Prat (2017). Manual de Convivencia Escolar. Temuco, Chile.
- <https://www.magisterio.com.co/articulo/el-concepto-de-falta-su-tipificacion-y-su-inclusion-en-el-manual-de-convivencia>
- [https://www.jdalembert.org/REGLAMENTO-INTERNO-MANUAL-DE-CONVIVENCIA-ESCOLAR\\_a249.html](https://www.jdalembert.org/REGLAMENTO-INTERNO-MANUAL-DE-CONVIVENCIA-ESCOLAR_a249.html)



Av. La Floresta 250 - Chacarilla del Estanque  
Surco Telf.: 372 1831 | 372 1967  
[www.santamaria.pe](http://www.santamaria.pe) - [csmm@santamaria.pe](mailto:csmm@santamaria.pe)